

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-018-25, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO VEHICULAR SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las 12:12(doce horas con doce minutos) del día 01 de octubre de 2025, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar el acto de fallo de la licitación pública con carácter presencial **No. 06002-018-25** para la adquisición de arrendamiento financiero vehicular solicitado por la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones, suplente de la **Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez**, Presidenta titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.

I.Acto continuo en uso de la voz el **CP. Hernán Zamora Castell** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó una vez firmada la lista de asistencia por los asistentes a este acto, a quienes se les pide presentarse, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.



En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el **CP. Hernán Zamora Castell**, solicitó a la **Secretaría Técnica Suplente del Comité** la **Licda. Tania Abigail Guerrero Cristóbal**, Jefa de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cuatro integrantes con **voz y voto** del Comité de los siete que lo integran.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

- I.-Firma de lista de asistencia
- II.-Orden del día y aprobación
- III.Lectura del Dictamen realizado por los asesores técnicos del área requirente
- IV.-Lectura del fallo correspondiente.
- V.-Levantamiento del acta
- VI.-Clausura de la sesión.

Acto continuó, el presidente suplente del Comité el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

III.-Continuando con el orden del día, en uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, cede el uso de la **voz**, la **Licda Marisol Lopez Estrada**, designada mediante oficio número **SPFYA-SSA/1067/2025** por la titular de la Subsecretaría de Administración, para que dé lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído, firmado y aprobado se anexa a la presente acta para todos los efectos legale a que haya lugar.



IV. Como siguiente punto de la orden del día, en uso de la **voz**, el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, presidente suplente del Comité, Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 numeral 1 fracción III, IX, 40 numeral 1, 2, 4, 7 y 12, 41 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como artículo 14 fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, y lo previsto en el punto 2.5 y 8 "La convocante" incisos d) de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-018-25** para la adquisición de arrendamiento financiero vehicular solicitado por la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, procede con la lectura del fallo correspondiente, por lo que una vez leído y aprobado se inserta literalmente a la presente acta:

FALLO

Con base en el análisis y evaluación cualitativa a través del dictamen a los documentos de **PARTICIPACIÓN, PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA**, de los licitantes participantes **INTEGRA ARRENDA, S.A DE C.V. SOFOM E.N.R.**, así como **SISTEMA DE MICROCRÉDITOS MAC, S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M.**, se determinó que **SÍ CUMPLEN** con los anteriores documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, en tiempo y forma, razón por la cual pasaron a la etapa de análisis y evaluación como fue especificado y se hizo constar por el o los asesores técnicos del área requirente en el dictamen base para el fallo.

En cuanto al resultado del análisis y evaluación a través del dictamen a la propuesta técnica del licitante participante **SISTEMA DE MICROCRÉDITOS MAC, S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.**, se determinó que **NO CUMPLE** con la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** solicitada, en lo específico en el punto 10 y punto 12 del anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-018-25**, por lo que las inconsistencias y faltas de documentos del licitante mencionado se hicieron constar en el dictamen base para el fallo por los asesores técnicos designados, en consecuencia, se desecha la propuesta del licitante mencionado anteriormente, de conformidad a lo dispuesto en el punto 9 inciso a) de las bases de licitación que nos ocupa, por lo tanto, no pasó al estudio cualitativo la propuesta técnica y económica el licitante mencionado.



En cuanto al resultado del análisis y evaluación que fue realizada a través de dictamen a la propuesta técnica del licitante participante **INTEGRA ARRENDA, S.A DE C.V. SOFOM E.N.R.**, se determinó que **SI CUMPLE** con la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** solicitada del anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, de igual forma se determinó que **SÍ CUMPLE** con las características y requerimientos en su propuesta técnica, conforme lo solicitado en el anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-018-25** en todas las subpartidas que componen la partida única, por lo anterior la propuesta de licitante mencionado paso a la evaluación económica, como se indicó y se hizo constar por el o los asesores técnicos en el dictamen base para el presente fallo.

En cuanto al análisis cuantitativo y cualitativo realizado a través de dictamen a la **PROPUESTA ECONÓMICA** del licitante **INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**, se determinó que sí cumple en la **partida única** compuesta de siete subpartidas, es aceptable, solvente y conveniente su propuesta, cuyas razones se especificaron y se hicieron constar por el o los asesores técnicos en el dictamen base para el fallo.

Por lo que una vez visto lo anterior con base en el dictamen emitido, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional **No. 06002-018-25**, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, además de ser sus propuesta económica solvente, cumplir con las bases, por ser aceptable y conveniente para la requirente, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la presente licitación por **PARTIDA ÚNICA**, compuesta por siete subpartidas al licitante: **INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.** por un monto total de **\$47,862,574.86** (cuarenta y siete millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos setenta y cuatro pesos 86/100 M.N) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

Se informa al licitante adjudicado que la firma del contrato se efectuará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, específicamente el día 07 de octubre de 2025 a las 12:00 horas, en la Dirección



de Adquisiciones ubicada en el Edificio B Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. con el Director de Adquisiciones.

En uso de la **voz**, el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité; somete a consideración los integrantes del Comité con **voz y voto**, el contenido del fallo para su aprobación, fallo que fue aprobado por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

V. Desahogados los puntos anteriores, en uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité, el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; solicitó a la Licda. Mariana Barradas Bonales, designada por el área jurídica proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación, en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No.06002-018-25** para la adquisición de arrendamiento financiero vehicular solicitado por la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, para los licitantes que no hubieran asistido y que hubieran adquirido las bases; se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante; la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

6. Al no haber otros puntos más que tratar el Presidente Suplente el Comité el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, clausura la presente acta con motivo del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-018-25**, levantándose para



constancia la presente acta siendo las 12:33 (doce horas con treinta y tres minutos) del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando lista de asistencia, la orden del día, así como dictamen emitido por los asesores técnicos designados por la requirente; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; por los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA”**

Presidente Suplente del Comité



CP. Hernán Zamora Castell

Director de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

Secretario Ejecutivo y vocal con **voz y voto**

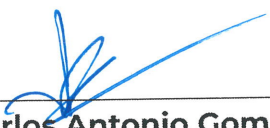


Mtro. Luis Alberto Vuelvas Preciado

Director General de Recursos Materiales (SSA)



como vocales suplentes con **voz y voto**

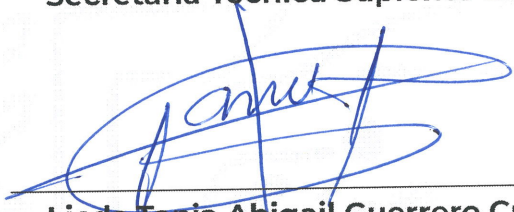


Ing. Carlos Antonio Gomez Meda
Representante Suplente de la Secretaria de
Planeación, Finanzas y Administración

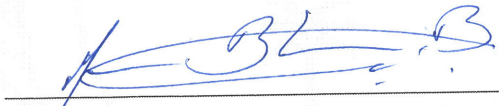


Lic. Verónica Martínez Pineda
Representante suplente del Secretario de
Desarrollo Económico

Secretaria Técnica Suplente del Comité



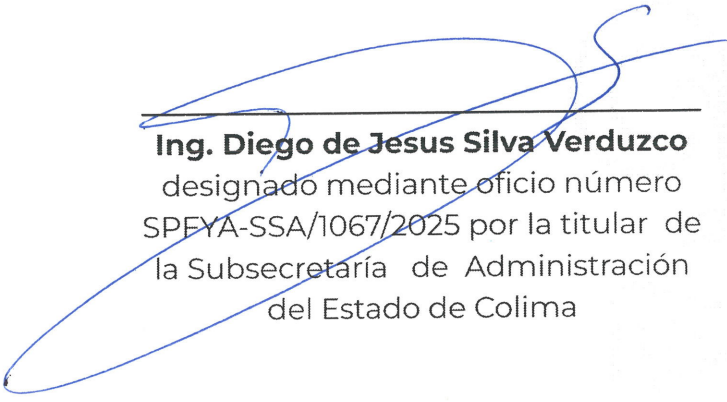
Licda. Tania Abigail Guerrero Cristóbal
Jefa de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración



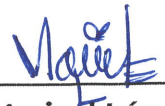
Licda. Mariana Barradas Bonales
Designada por el área jurídica en apoyo al Comité



Asesores técnicos



Ing. Diego de Jesus Silva Verduzco
designado mediante oficio número
SPFYA-SSA/1067/2025 por la titular de
la Subsecretaría de Administración
del Estado de Colima



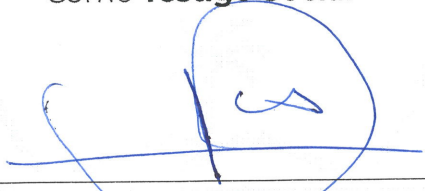
Licda. Marisol López Estrada
designada mediante oficio número
SPFYA-SSA/1067/2025 por la titular de
la Subsecretaría de Administración
del Estado de Colima

Encargado de la transmisión en **vivo**



D.I. José de Jesús Tovar Martínez
Auxiliar Técnico
Dirección de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración

Como **Testigo Social**



C. Carlos Agustin Amezcua Gariel
Designación oficio No.CGE/DAG-INT/302/2025
por el Director de Auditoría Gubernamental
de la Contraloría General del Estado

Firmas correspondientes al acta de Fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-018-25, efectuada el día 01 de octubre de 2025.

